

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 FISCALIA  
 DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

TRAMITADO

- 9 JUL. 2009 -  
 Fecha.....

Expedientes de las regiones indicadas:  
 559 V  
 Concesiones (Judicial).  
 Expropiación para la ejecución de la Obra:  
 CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH

SANTIAGO, - 9 JUL. 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES INAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPA.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUCC. DTO.:		

VISTOS : Los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009 aprobados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo dispuesto en el Art.17 del Decreto ley N° 2186 de 1978; Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002 y lo autorizado por los decretos M.O.P. respectivos

RESUELVO EXPROPIACIONES FISCALIA (EXENTO)

N° 283

1°.- IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$39.638.-)

con cargo a los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009, con cargo asignación presupuestaria L.P.2009 Item 12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos) para pago de reajustes de los lotes y propietarios indicados, con motivo de la Obra:  
**CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH**

EAB  
 Nº Proceso 3084554

LOTES	PROPIETARIO	DESC. M.	FECHA DEC. M.	MONTO REAJUSTE	TDs	FECHA TDs
86-10	LEIVA PALZA LUIS	866	16-jun-09	7.108	22010	12-may-09
87-4	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	868	16-jun-09	14.629	22010	12-may-09
87-5	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	861	16-jun-09	982	22010	12-may-09
96-1	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	862	16-jun-09	7.109	22010	12-may-09
98-1	SUC ITALO GIOIA TAVERNARO	863	16-jun-09	3.021	22010	12-may-09
98-2	SUC ITALO GIOIA TAVERNARO	867	16-jun-09	329	22010	12-may-09
99-6	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	865	16-jun-09	2.131	22010	12-may-09
102-1	INMOBILIARIA INCA DOS LTDA	864	16-jun-09	4.329	22010	12-may-09
<b>TOTAL \$</b>				<b>39.638</b>		

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**ARRIAGADA NORAMBUENA**  
Abogado  
Departamento de Expropiaciones Fiscales -  
M.O.P.

559

Quinta Región.

Expediente N°  
 Concesiones (Judicial).  
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 86-10.  
 "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"

SANTIAGO, 16 JUN 2009

N° 866

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS :

CONTRALORIA GENERAL DE C.O. P.R.  
 TOMA DE RAZÓN DE PARTES  
 TRAMITADO  
 JUN 23 JUN 2009  
 RECEPCION

Lo dispuesto en los artículos 14 (letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1980; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Exp. N° 2444 de 1 JUN. 2009

DECRETO (EXENTO)

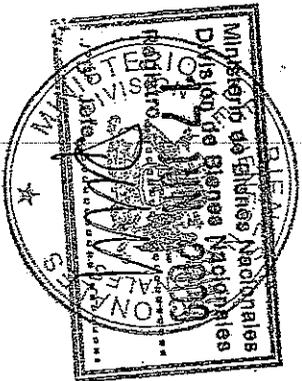
1°.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 86-10, Km. 18.400,00 al Km. 18.649,00, necesario para la ejecución del "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", que se encuentra ubicado en la Quinta Región, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
86-10	LEIVA PALZALLUIS	300-24	2.718

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
<b>REFERENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

Departamento Expropiaciones  
 Fiscalía - M.O.P.  
 Proceso N° 2985652



3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP N° 16 de 13 de marzo de 2009, integrada por los señores **Cristián Larrain Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Farfán Vásquez**, con fecha 5 de mayo de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.898.200.- para el lote N° 86-10. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia, en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.898.200.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros -- Terrenos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



SERGIO BITAR CHACRA

Ministro de Obras Públicas